

88

SEÑORES.

Consejo pleno.

Exceñencia.

Baron Conde de la Villanueva.

Pedro Colón.

Marqués de Monte-Real.

Don Francisco de Arreda.

Pedro de Castilla.

Don Simon de Baps.

Don Miguel Maria de Nava.

Don Francisco Joseph de las Infantas.

El Marqués de Morenuevo.

Don Francisco de Sazar.

Don Joseph del Campo.

Don Juan Martin de Gamio.

Don Joseph Morero.

Don Luis de Valle.

Don Antonio Francisco Pimentel.

Don Joseph Herreros.

Don Nicolás Blasquez de Orozco.

prevaleci.

te los Aba.

gidas á ob

mismo, soli

excesos por l

otras pretensio.

ridad pública:

reflexion que el

sobre ella por los

ganar á la Plebe,

para que no

sos, fiada en indultos y perdon

clararon por nulas, é inválidas

cieren por los Magistrados y Ayun.

compelidos por fuerza y violencia, por e

ra permitir, que los Abastos se vendan

el de su coste y costas: igualmente decla

los Indultos ó Perdones, concedidos, ó

los mismos Magistrados, Ayuntamientos

á los perpetradores, auxiliadores y moto

y violencias, por ser materias privative

galia, inherente en la Real

esta Declaracion no se

desde el dia veinte y

pasado, cuya gracia parte

vedad alguna.

Y en su consecuen

Señores, que todos los que